



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 6 de Junio de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/367, en la cual se requiere la siguiente información:

1. Mapa Sanitario del Municipio de Santa Ana (hospitales, UCSF, ECOS, SIBASI, ETC)
2. Tasa de desnutrición desagregada por sexo y rango de edades, (o al nivel que se tenga) del municipio de Santa Ana
3. Causas de Morbilidad desagregada por sexo y rango de edades, (o al nivel que se tenga) del municipio de Santa Ana
4. Causas de Mortalidad desagregada por sexo y rango de edades, (o al nivel que se tenga) del municipio de Santa Ana
5. Programas de salud, o de prevención de enfermedades, de vacunación u otros desarrollados en el municipio de Santa Ana.
6. Tasa de maternidad por rango de edad del municipio de Santa Ana.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios

para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

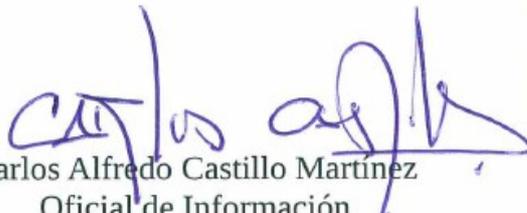
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Región Occidental de Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

En virtud de lo anterior resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la unidad requerida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123